

amparada en el Art. 109 del Código Civil, causal Undécima inciso primero, por abandono voluntario más de un año.

ACTOR: MANUEL SEGUNDO YUMAILLA GUAPI.

PROVIDENCIA: Milagro, 6 de octubre del 2001.- Las 10h30. VISTOS: Por reunir los requisitos de la demanda que antecede se califica de clara y completa por lo que se le admite al trámite de Divorcio. Por cuanto el actor, bajo juramento manifiesta desconocer el domicilio de la Alexandra Patricia Pillajo Tapia. Se ordena citarlo por la prensa en un diario de amplia circulación de Milagro, así como en un diario de la ciudad de Guayaquil, en tres publicaciones sucesivas de por lo menos ocho días entre cada citación, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.

JUEZ DE LA CAUSA: Abgda. Catalina Barzola de Rosero.

Lo que comunico a usted para los fines de ley, a fin de que se sirva señalar domicilio judicial de Milagro, y si dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, no comparece a juicio será tenido o declarado rebelde.

Abgdo. FRANKLIN MUÑOZ PONTON

Secretario del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Milagro

Milagro, 6 de noviembre del 2001

CUANTEL:

INDECI ENTENDIMIENTO

JUEZ DE LA CAUSA: JOSE RENDON ALVARADO

OBJETO DE LA DEMANDA: PEDIR AL SEÑOR JUEZ DE LA CAUSA QUE EN SENTENCIA DECLARE DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE AUTO EN ELLA RECAIDO: LA DEMANDA SE CALIFICA DE CLARA, PRECISA Y COMPLETA POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY SE LA ADMITE AL TRAMITE DE JUICIO DE DIVORCIO.- CITESE AL DEMANDADO POR EL DIARIO EXPRESO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 86 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY, ADVIRTIENDOLE LA OBLIGACION DE SEÑALAR CASILLA JUDICIAL PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA TERCERA Y ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AVISO CASO CONTRARIO SERA TENIDA O CONSIDERADA REBELDE.

QUAYAQUIL, 10 DE JULIO DEL 2001

AB. VANESSA BAQUERIZO E.

SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DE QUAYAQUIL

3.194.

Rev. 22, Dic. 7-14/2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE INSTANTWASH LAVADO INSTANTANEO S.A.

La compañía INSTANTWASH LAVADO INSTANTANEO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 septiembre del 2001, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5334 de 2001.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800, dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestación de servicios de reparación, mantenimiento, lavado, engrasado, lubricación y pulido de vehículos automotores. Mantenimiento total de los vehículos de venta de aceites, aditivos. Otros actos inherentes a esta actividad comercial...

Quito, 7 NOV. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

07 DIC. 2001

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE AFILADURIA TECNICA DOCKTOR SIERRA SERVIFILO S.A.

La compañía AFILADURIA TECNICA DOCKTOR SIERRA SERVIFILO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de noviembre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5704 de 30 NOV. 2001.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800, dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestación de servicios de reparación, mantenimiento, afilado y todo lo referente a la asesoría para la administración de toda clase de maquinarias y herramientas para la industria, en especial para la industria de la madera...

Quito, 30 NOV. 2001

07 DIC. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS